

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 138 -2022-D-HH-MINSA



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 14 JUN. 2022

VISTOS:

El expediente N° 002094-2022, que contienen la Constancia de Inscripción ante el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP; el Oficio N° 012-2022/ SIENHUAYCAN, suscrito por la Secretaria General del Sindicato de Enfermeras(os) del Hospital de Huaycán; y

CONSIDERANDO

Que, acorde a lo indicado en el Artículo 28° de la Constitución Política del Perú, el Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga, cautelando el ejercicio democrático a la libertad sindical;

Que, mediante la Ley N° 27556 se Crea el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos teniendo como objeto autorizar al Ministerio de Trabajo y Promoción Social, la creación del Registro de Organizaciones de Servidores Públicos, encargado de registrar la constitución de las Organizaciones Sindicales, siendo dicho registro un acto formal mediante el cual se le confiere personería jurídica;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 003-2004-TR se creó el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos - ROSSP, a cargo de la Subdirección de Registros Generales y Pericias del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, la Organización Internacional del Trabajo en la Conferencia convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 7 junio 1978 en su sexagésima cuarta reunión, establece la necesidad de considerar la expansión de los servicios prestados por la administración pública en muchos países, y por ende la necesidad que existan sanas relaciones laborales entre las autoridades públicas y las organizaciones de empleados públicos, ante lo cual se aprueba el Convenio N° 151 - Convenio sobre las Relaciones de Trabajo en la Administración Pública;

Que, el artículo 5° del Convenio N° 151 de la Organización Internacional del Trabajo establece la independencia de las organizaciones de empleados públicos con respecto de las autoridades públicas, gozando de una adecuada protección contra todo acto de injerencia de una autoridad pública en su constitución, funcionamiento o administración;

Que, mediante el Oficio N° 12-2022/SIENHUAYCAN, suscrito por la Secretaria General del Sindicato de Enfermeras/os del Hospital de Huaycan, solicita el reconocimiento del SINDICATO DE ENFERMERAS /OS DEL HOSPITAL DE HUAYCAN, adjuntando CONSTANCIA DE INSCRIPCION expediente N° 114227-2021-



MTPE/1/20.2 ante el Registro de Organizaciones Sindicales del Servidores Públicos – ROSSP, emitido por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;



De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Huaycán, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, el mismo que faculta al Director del Hospital Huaycán la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; la Resolución Ministerial N° 1229-2021/MINSA;

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Administración y del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal del Hospital Huaycán;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER A LOS REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE ENFERMERAS/OS DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN- SIENHH, inscrito con el Registro N° 00044-2022 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 003-2004-TR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER A LA JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE ENFERMERAS/OS DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN- SIENHH, por el periodo 2021 - 2023, integrado por los siguientes servidores públicos:

NOMBRES	CARGO	DNI
NILDA PAULINO QUIÑONES	SECRETARÍA GENERAL	10265293
ZULY CARMEN ROJAS MARTÍNEZ	SUB SECRETARÍA GENERAL	43647273
GLORIA MERCEDES ALIAGA ROJAS	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN	41918497
ALEJANDRO PACHECO SÁNCHEZ	SECRETARÍA DE DEFENSA	10528921
FLOR MELISSA LAZO ORDOÑEZ	SECRETARÍA DE ACTAS Y ARCHIVO	44122839
EDITH ROCÍO JIMÉNEZ CARRERA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	41776344
MARÍA DEL SOCORRO ANGULO MALPARTIDA	SECRETARÍA DE PRENSA Y DIFUSIÓN	10171653
JOSÉ QUIÑONES QUISPE	SECRETARÍA DE CULTURA Y ACTIVIDADES CIENTÍFICAS	42277724
CLEVER APARICIO NINA	SECRETARÍA DE DISCIPLINA	01207195
MADELEINE YANCE GUEVARA	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	28575516

ARTÍCULO TERCERO.- CONCEDER a los integrantes de la Junta Directiva del **SINDICATO DE ENFERMERAS/OS DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN**, los permisos o facilidades para actividades sindicales, disponiendo que los Jefes de Unidades y/o Servicios del Hospital de Huaycán otorguen las facilidades para el desempeño de las funciones sindicales, siempre y cuando no perjudique el funcionamiento del servicio en el que laboren.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los miembros integrantes de la Junta Directiva del **SINDICATO DE ENFERMERAS/OS DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN.**

ARTICULO QUINTO. – DISPONER que el Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

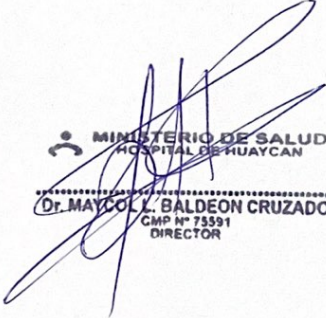
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MLB/Cmaac

DISTRIBUCIÓN

- () Dirección
- () U. Administración
- () E.T. Comunicaciones
- () Sindicato - SIENHH
- () Archivo


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN

Dr. MAYCOL L. BALDEON CRUZADO
CMP N° 75591
DIRECTOR